



DECRETO ALCALDICIO N° 1076/

APRUEBA CONTRATO SERVICIO QUE INDICA
REQUINOA, 06 ABR 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 433 de fecha 31.01.2020, que Autoriza iniciar proceso de Licitación Publica en el Portal www.MercadoPublico.cl, para la contratación del servicio de "Servicio Mantenimiento de Alumbrado Público, comuna de Requinoa". Aprueba Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Formatos y Catastros de Luminarias de la Comuna de Requinoa. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por el Sr. Guillermo Arias del Canto, Constructor Civil. Secpla, la Srta. María Figueroa G., Arquitecto, Secpla, y el Sr. Luis Aguilera R., Arquitecto, DOM., o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 706 de fecha 24.02.2020, que regulariza proceso administrativo, modifica Comisión Evaluadora de la Licitación 3656-40-LP20, denominada "Servicio Mantenimiento de Alumbrado Público, comuna de Requinoa", en atención a que los integrantes titulares de la Comisión Evaluadora Sr. Guillermo Arias y el Sr. Luis Aguilera, se encuentran haciendo uso de su Feriado Legal, por lo cual se designan en su reemplazo a los profesionales Sr. Diego Morales S., Ingeniero Constructor, Secpla, y el Sr. Cesar Reyes F., Ingeniero Constructor, DOM.

El Decreto Alcaldicio N° 1022 de fecha 27.03.2020, que Autoriza Licitación Publica **3656-40-LP20**. Adjudica la contratación del "Servicio Mantenimiento de Alumbrado Público, comuna de Requinoa", Id 3656-40-LP20, al oferente Sr. **Cristian Marchant Pinto, Rut [REDACTED]**, por un **monto mensual de \$ 3.570.000 iva inc.**, con un **plazo de ejecución de 22 meses**, a partir de la firma del contrato. Designa Inspector Técnico del Servicio, al profesional de la Dirección de Obras Sr. **Luis Aguilera Ríos**.

El Memo N° 214 de fecha 06.04.2020, de Secpla, mediante el cual remite Contrato de fecha 07.04.2020, suscrito entre el Sr. **Cristian Marchant Pinto, Rut [REDACTED]** y la Municipalidad de Requinoa, para la ejecución del "**Servicio de Mantenimiento de Alumbrado Público, comuna de Requinoa**", por un **monto mensual de \$ 3.570.000 iva inc.**, con un **plazo de ejecución de 22 meses**.

El Decreto Alcaldicio N° 3585, de fecha 12.12.2019, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 12.12.2019 que aprueba Manual de procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos Administrativos.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de fecha 07.04.2020, suscrito entre la l. Municipalidad de Requinoa y el Oferente **Sr. Cristian Omar Marchant Pinto**, Rut [REDACTED], para la ejecución del "**Servicio de Mantenimiento de Alumbrado Público, comuna de Requinoa**", por un **monto mensual de \$ 3.570.000 iva inc.**, con un **plazo de ejecución de 22 meses**.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compras en el Portal Mercado Público

IMPÚTESE el gasto a la Cuenta 215.22.08.004 "**Servicio de Mantenimiento de Alumbrado Público**", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/CODr.-

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Secpla (1)

Mercado Publico (1)

Dir. Obras Municipales (1)